

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. “MÓSTOLES DESARROLLO” Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA “LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO”. (2017)**

**Fecha:** 19 de Abril de 2017

1. **Dependencia:** EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (MOSTOLES DESARROLLO)
  
2. **Área:** ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.
  
3. **Fecha de formalización:** 25 DE ENERO DE 2017.
  
4. **Partes firmantes:**
  - MÓSTOLES DESARROLLO (EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.).
  
  - FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
  
5. **Objeto:** ESTABLECER LAS BASES DE LA COLABORACIÓN ENTRE MÓSTOLES DESARROLLO Y LA FUNDACIÓN EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE UNA LANZADERA EN LA LOCALIDAD DE MÓSTOLES, FINANCIADA POR BARCLAYS.

LAS LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO SE BASAN EN LA CREACIÓN DE EQUIPOS HETEROGÉNEOS DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESPÍRITU DINÁMICO, COMPROMETIDO Y SOLIDARIO QUE ACCEDEN DE FORMA VOLUNTARIA A ESTA INICIATIVA Y QUE, COORDINADAS POR UN TÉCNICO/A, REFUERZAN SUS COMPETENCIAS, GENERAN CONOCIMIENTO COLECTIVO, SE HACEN VISIBLES Y COLABORAN EN LA CONSECUCCIÓN DE UN FIN COMÚN: CONSEGUIR EMPLEO, YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA.

EL PROYECTO SE DESARROLLA A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE INCLUYE EL COACHING, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES, ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO ACTIVAS, CREACIÓN DE REDES Y CONTACTOS PROFESIONALES, DESARROLLO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, TRABAJO DE

INSTRUMENTOS PARA LA EMPLEABILIDAD, FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y TALLERES.

6. **Plazo de duración/ vigencia:** DESDE EL 25 DE ENERO HASTA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LA LANZADERA, TENIENDO UN PLAZO DE VIGENCIA IMPRORRÓGABLE DE SIETE (7) MESES, SIENDO LA INTERVENCIÓN DIRECTA CON LOS PARTICIPANTES DE UNA DURACIÓN DE CINCO (5) MESES.

SI A LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, ALGUNA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MISMO SE ENCONTRASEN EN CURSO O EN PROCESO DE EJECUCIÓN, PRODRÁ CONTINUAR VIGENTE EL CONVENIO POR UN PERÍODO MÁXIMO ADICIONAL DE DOS (2) MESES, HASTA LA FINALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES.

7. **Modificaciones realizadas:** SI  NO  X  
(en caso afirmativo, indicar modificaciones)

8. **Obligados a la realización de prestaciones:**

- MÓSTOLES DESARROLLO (EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.).
- FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

9. **Obligaciones económicas convenidas:** SI  X NO
- (en caso afirmativo, indicar obligaciones)

LA LANZADERA SERÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR BARCLAYS, EN CONSECUENCIA, NO SUPONE APORTACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LOS INTERVINIENTES.